



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL N° 00148-2024-MPHCO-GAF

Huánuco, 28 de agosto de 2024

VISTO:

El Proveído N° 196-2024-MPHCO-GAT, de fecha 08/08/2024; Informe N° 852-2024-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 07/08/2024; Informe N° 307-2024-MPHCO-GAT/SGR/MSBC, de fecha 07/08/2024; Expediente N° 202436758, de fecha 02/08/2024; sobre solicitud de devolución de dinero del Sr. JOSÉ LUIS ESPINOZA MIRANDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía en sus tres dimensiones (Administrativo, Político y Económico); así mismo, estos gobiernos -Sub Nacionales por imperio de su propia norma especial, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en armonía con la norma antes mencionada, dispone que en efecto goza de autonomía que esa autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en un Estado Constitucional de derecho, la actuación administrativa de la Municipalidad debe servir a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico, conforme a la finalidad establecida en el artículo III del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, concordante con el artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la acotada Ley;

Que, en virtud del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Gerencias resuelven los aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, en mérito a la Ordenanza Municipal N° 057-2021-MPHCO - Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Huánuco, respecto a la "Devolución y Compensación de Pagos Tributarios Indevidos o en Exceso" Código: PA10844DC4, Procedimiento mediante el cual el contribuyente solicita devolución y compensación de pagos tributarios indevidos o en exceso realizados innecesariamente;

Que, mediante Expediente N° 202436758, de fecha 02/08/2024, presentado por el administrado JOSÉ LUIS ESPINOZA MIRANDA, identificado con DNI N° 40756619, solicita la devolución de dinero, ya que por error del Cajero del Banco de la Nación el día 31/07/2024, quien realizó un depósito por el monto de S/. 241.00 (Doscientos Cuarenta y Uno con 00/100 Soles), a favor de la Cuenta Corriente N° 00-481-071945 de la Municipalidad Provincial de Huánuco. Asimismo, adjunta a su solicitud el Comprobantes de Depósito RP: 72312514 (original) con fecha 31/07/2024;

Que, mediante Informe N° 852-2024-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 07/08/2024, la Sub Gerente de Recaudación, hace suyo el Informe N° 307-2024-MPHCO-GAT/SGR/MSBC, de fecha 07/08/2024, la servidora encargada del Área de Registro SIAF(e) CPC. Medalith Sthefani Bedoya Carhua, informa que: habiendo efectuado la verificación en la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) de esta Unidad Orgánica, se constató en el ESTADO BANCARIO de la CUENTA CORRIENTE N° 00-481-071945, la cual confirma la existencia del mismo. Por lo tanto, procede la solicitud la solicitud del administrado JOSÉ LUIS ESPINOZA MIRANDA. De igual manera hago de conocimiento que el pago realizado por el administrado JOSÉ LUIS ESPINOZA MIRANDA, ha sido registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en su oportunidad de la forma siguiente:

- Fecha: 31/07/2024.
- Registro N° SIAF: 5566.
- Clasificador: 1. 3. 5 1. 4 99 - OTROS INGRESOS DIVERSOS.

Que, mediante Proveído N° 196-2024-MPHCO-GAT, de fecha 21/08/2024; hace suyo el Informe N° 852-2024-MPHCO-GAT/SGR, de 07/08/2024, de la Sub Gerente de Recaudación validando el contenido del presente informe y se proceda a la devolución del pago indevido a favor del administrado JOSÉ LUIS ESPINOZA MIRANDA;





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL N° 00148-2024-MPHCO-GAF

Que, la petición del administrado se encuentra inmerso dentro de los alcances del Art. 171° -Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 037-2021-MPHCO, de fecha 01/12/2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por el Sr. JOSÉ LUIS ESPINOZA MIRANDA, identificada con DNI N° 40756619, sobre la devolución de pago indebido, y en virtud a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Tesorería el giro; por la suma de S/. 241.00 (Doscientos Cuarenta y Uno con 00/100 Soles), a favor del Sr. JOSÉ LUIS ESPINOZA MIRANDA, mediante Registro N° SIAF: 5566 - Clasificador: 1. 3. 51. 4 99 - OTROS INGRESOS DIVERSOS.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la autorización de devolución de pago indebido en merito a los fundamentos técnicos del Informe N° 307-2024-MPHCO-GAT-SGR/MSBC, de fecha 07/08/2024, emitido por la servidora encargada del Área de Registro SIAF(e) CPC. Medalith Sthefani Bedoya Carhua y el Informe N° 852-2024-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 07/08/2024, generado por la Sub Gerente de Recaudación.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Gerencial al interesado y a quienes corresponde para su conocimiento y fines, en el término que establece la Ley.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Mag. Julián Spencer García Apac
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS